

Datos Generales

Gaceta N°:	19113
Fecha de la Gaceta:	16/07/1980
Norma:	LEY
Número de Norma:	22
Fecha de la Norma:	14/07/1980
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE CREA UNA COMISION DE CARACTER NACIONAL PARA EXAMINAR LA PROBLEMATICA LABORAL EN GENERAL, EL PROBLEMA DE LA PEQUEÑA EMPRESA Y SE ADOPTAN OTRAS MEDIDAS DE NATURALEZA LABORAL.
Comentario:	Por medio de la presente Ley se dictaron disposiciones dirigidas a resolver la problematica Laboral en general, para lo cual se modificaron, derogaron y suspendieron algunos artículos del Código de Trabajo de forma temporal y se puso en marcha la creación de una Comisión de caracter nacional, cuya finalidad sería analizar los problemas de forma general y particular de la pequeña empresa. TEMAS RELACIONADOS: LEY, CODIGO DE TRABAJO, CONTRATO DE TRABAJO, TRABAJADORES, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION, PEQUEÑA EMPRESA, COMISION .

Temas Relacionados

CODIGO DE TRABAJO
COMISION
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
CONTRATO DE TRABAJO
LEY
PEQUEÑA EMPRESA
TRABAJADORES

Referencias

LEY 22						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 22						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	95	31/12/1976	18245	31/12/1976	DEROGA	Esta Ley derogaría la Ley número 95 de 31 de diciembre de 1976, a partir de la fecha en que se adoptaran como Ley nacional todas las recomendaciones de la Comisión Nacional que examinaría la problemática laboral general.
DECRETO DE GABINETE	252	30/12/1971	17040	18/02/1972	MODIFICA PARCIAL Y TEMPORALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 218 y 416-A del Código de Trabajo, por un plazo máximo de cuatro meses y medio calendarios.
DECRETO DE GABINETE	252	30/12/1971	17040	18/02/1972	SUSPENDE LOS EFECTOS PARCIAL Y TEMPORALMENTE	Esta Ley suspendió los efectos del Artículo 218 del Código de Trabajo, por un plazo máximo de cuatro meses y medio calendarios.

Jurisprudencia Constitucional
